

# MEDFI: claves para repensar la evaluación del desempeño docente en educación básica

## MEDFI: Key elements for rethinking teacher performance evaluation in basic education

SAMUEL ROSAS GONZÁLEZ • MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ ALBO

**Samuel Rosas González.** Profesor invitado en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Es Doctor en Investigación e Innovación Educativa. Ha publicado artículos en revistas indexadas, es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel Candidato, y actualmente realiza una estancia posdoctoral en la BUAP. Correo electrónico: samuelrosasglez@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6393-3698>.

**Marco Antonio Velázquez Albo.** Profesor-Investigador de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Se encuentra adscrito al Doctorado en Investigación e Innovación Educativa y es decano del Colegio de Historia. Ha publicado artículos en revistas indexadas. Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, Nivel 1. Correo electrónico: marcovelazquez\_buap@yahoo.com.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5916-4283>.

### Resumen

La evaluación del desempeño docente constituye un elemento central en la política educativa en México, por esa razón, este artículo se propone repensar dicho fenómeno educativo a partir de los aportes realizados por el Modelo de Evaluación Diagnóstica Formativa e Integral (MEDFI), elaborado por la Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) durante el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador. Consideramos que en un contexto en donde los sistemas educativos emplean modelos de evaluación ligados a la lógica de mercado, el MEDFI constituye una herramienta útil para mejorar y enriquecer la práctica docente. Empleamos la técnica de análisis de contenido para revisar las leyes secundarias de la reforma educativa 2019 así como documentos oficiales que dan sustento al MEDFI, con el propósito de comprender su sentido y características fundamentales, así como el alcance de los aportes al ámbito de la evaluación educativa. Como parte de los hallazgos se observa que la evaluación se centra en el aprendizaje de los maestros, promueve la autoevaluación y coevaluación e impulsa la retroalimentación, con el objetivo de mejorar y fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje. Es una apuesta teórica y metodológica relevante que asume al maestro como un profesional. Bajo estas circunstancias, este modelo de evaluación configura una contribución especialmente valiosa para la comunidad educativa porque propone cambios sustantivos para el porvenir de evaluación de la práctica docente.

*Palabras clave:* evaluación, política, evaluación de profesores, desempeño del profesor, educación básica.

### Abstract

The evaluation of teaching performance constitutes a central element in educational policy in Mexico, for this reason, this article proposes to rethink such educational phenomenon based on the contributions made by the Formative and Comprehensive Diagnostic Evaluation Model (in Spanish: MEDFI), prepared by the National Commission for Continuous Improvement of Education (in Spanish: Mejoredu), during the government of President Andrés Manuel López Obrador. We argue that in a context where educational systems use evaluation models linked to market logic, the MEDFI constitutes a useful tool to improve and enrich teaching practice. We employ the content analysis technique to review the secondary

laws of the 2019 Educational Reform as well as official documents that support the MEDFI, with the aim of understanding its meaning and fundamental characteristics, as well as the scope of contributions to the field of educational evaluation. As part of the findings, it is observed that the evaluation focuses on teachers' learning, promotes self-assessment and co-evaluation, and encourages feedback, with the aim of improving and strengthening the teaching-learning process. It is a relevant theoretical and methodological commitment that assumes the teacher as a professional. Under these circumstances, this evaluation model constitutes an especially valuable contribution to the educational community because it proposes substantive changes for the future of the evaluation of teaching practice.

*Keywords:* evaluation, policy, teacher evaluation, teacher performance, elementary education.

## INTRODUCCIÓN

Asistimos a una época en que la evaluación del desempeño docente ha cobrado especial relevancia en el ámbito educativo. Esto se debe en gran medida a la influencia que los organismos internacionales ejercieron sobre la política educativa en México. A partir de los noventa, con el Programa de Modernización Educativa –PME–, se promovió con mucha notoriedad una cultura de la evaluación cuyo propósito era incidir en los procesos de aprendizaje y gestión administrativa del sistema educativo nacional –SEN–. En este contexto, el desempeño de los maestros se convirtió en la estrategia para explicar la crisis educativa.

El desarrollo de los programas de evaluación docente no ha sido lineal y consta de múltiples facetas. En un inicio se diseñó una evaluación vertical, voluntaria y ligada a estímulos económicos, después se convirtió en una evaluación horizontal, obligatoria y profesionalizante. Los programas de evaluación docente a los que nos referimos son Carrera Magisterial –1992–, Programa de Estímulos a la Calidad Docente –2011–, Evaluación Universal –2011– y la reforma educativa del 2013. El punto de inflexión se produjo con la Ley General del Servicio Profesional Docente –LGSPD– de la reforma educativa del 2013. En un hecho sin precedentes, los resultados de la evaluación se vincularon con la permanencia en el empleo, es decir que la evaluación tendría repercusiones de corte laboral. Con ello se evidenció que la orientación de la evaluación respondía cada vez menos al fortalecimiento de los procesos educativos y cada vez más a la lógica de mercado. De tal manera que se privilegió la rendición de cuentas y se disminuyó su uso formativo y pedagógico. Para Rosas (2022), esta nueva característica representó un riesgo y un agravio para los maestros debido al grado de incidencia que tenía sobre el salario y la permanencia en su puesto de trabajo. Por su parte, Díaz-Barriga y Jiménez-Vásquez (2020) afirmaron que ese modelo de evaluación era restrictivo, antipedagógico en su diseño y punitivo en su aplicación. Mientras que para Arnaut (2019), la evaluación punitiva fue el componente más aberrante e injusto de dicha reforma.

Con la llegada al gobierno de Andrés Manuel López Obrador –AMLO– se eliminó la LGSPD, así como el Instituto de Nacional de la Evaluación de la Edu-

cación –INEE–, que fue sustituido por la Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación –Mejoredu–. La promesa del líder tabasqueño de cancelar “la mal llamada reforma educativa” se tradujo en simpatías de amplios sectores del magisterio comprometidos con una mejor educación. Con la eventual eliminación de la reforma educativa se abría la posibilidad de construir un modelo de evaluación docente de carácter formativo, que tomara en cuenta las necesidades de los maestros. Y, ¿qué fue lo que pasó? Se elaboraron dos modelos de evaluación docente con diferentes objetivos, enfoques y alcances.

En el año 2018, el entonces secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, dijo que los maestros estaban de acuerdo con la evaluación, pero diagnóstica, no punitiva, y consideró que al evaluar se debía considerar la diversidad regional (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2018). Un año más tarde se creó la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros –Usicamm–, como un “órgano administrativo, desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión adscrito a la SEP” (DOF, 2019b). Dicha Unidad se encargó de diseñar e implementar la evaluación docente en México. Entre sus funciones se encuentra la de regular los procesos de ingreso, permanencia y reconocimiento del magisterio.

Bajo este orden de ideas, en el año 2022 la Mejoredu diseñó un modelo de evaluación alternativo, denominado Modelo de Evaluación Diagnóstica Formativa e Integral –MEDFI–.

Se construyó un modelo de evaluación que responde a los retos planteados por la reforma educativa y que, con el fin de atender las necesidades y circunstancias de los distintos agentes educativos del país, representa una herramienta útil para acompañarlos en los esfuerzos de mejora que realizan en su labor cotidiana” [Mejoredu, 2022].

Desde esta perspectiva, se impulsó una evaluación que no fuera sinónimo de control y sometimiento del magisterio, por el contrario, promovía procesos de diálogo y aprendizaje para fortalecer su práctica frente a grupo.

El nuevo modelo se encarga de evaluar tres pilares del sistema educativo nacional: el aprendizaje de los estudiantes, la gestión institucional y la práctica docente. Para fines de esta investigación nos centraremos en esta última, ya que sienta un precedente favorable para el diseño de modelos de evaluación que van más allá de los esquemas tradicionales, que rompen con los criterios de mercado y propician la colaboración entre maestros. En este sentido, es preciso dar cuenta de las semejanzas que existen entre la evaluación del desempeño docente y la evaluación de la práctica docente.

## METODOLOGÍA

Para esta investigación empleamos la técnica de análisis de contenido, con el propósito de realizar una revisión detallada de las leyes secundarias de la reforma educativa del año 2019, que dieron fundamento a la actuación de la Mejoredu y la Usicamm. También se revisaron documentos oficiales diseñados por la Comisión, entre los que

destacan *Modelo de evaluación diagnóstica, formativa e integral: la evaluación al servicio de la mejora continua de la educación* y *Mejora continua de la educación, principios, marco de referencia y ejes de actuación*. Estos documentos nos permiten dimensionar el contexto político, social y normativo en que se elaboró el MEDFI, comprender su sentido y características fundamentales, así como el alcance de los aportes al ámbito de la política de evaluación docente en México.

## REVISIÓN TEÓRICA Y CONCEPTUAL

El norteamericano Michel Scriven fue el primer teórico en proponer la distinción entre evaluación formativa y sumativa; la finalidad de la primera era evaluar el proceso de un programa en curso con el propósito de enriquecerlo, la segunda se refería a la evaluación de los resultados finales del programa educativo.

Este primer acercamiento al andamiaje conceptual constituye la génesis y el telón de fondo de las dos grandes tendencias que actualmente configuran el horizonte de la evaluación docente. La literatura especializada en la materia establece una tensión entre la evaluación para la rendición de cuentas –también llamada tecnocrática– y la evaluación formativa o participativa.

- a) Evaluación tecnocrática: Isoré (2010) sostiene que la evaluación para la rendición de cuentas garantiza que los maestros se desempeñen de la mejor manera posible para favorecer el aprendizaje de los estudiantes. Esta tendencia responde a lógicas de mercado, promueve la certificación de los conocimientos y habilidades adquiridos, fomenta discursos y prácticas proempresariales, y los resultados de la evaluación se vinculan a estímulos económicos, ascensos o permanencia en el empleo (Cuevas y Moreno, 2016; Díaz-Barriga, 2016; Robertson, 2015). Este modelo se impuso en México y en varios países del continente americano, entre los que destacan Colombia, Chile y Estados Unidos. Una característica común en estos países es el deterioro de los derechos laborales del magisterio, tal como lo indica el caso paradigmático del Distrito de Columbia en Estados Unidos (Hudacsko, 2016).
- b) Evaluación formativa: impulsa finalidades pedagógicamente ricas como aprender, dialogar, mejorar y reflexionar (Santos, 2014), por lo tanto, no tiene sesgo punitivo. Su finalidad es mejorar la práctica docente a partir de la promoción de la reflexión individual y entre pares.

Scallon (1998) y Díaz-Barriga (2016) establecieron las características esenciales de la evaluación formativa:

- Potencia la función pedagógica de la evaluación.
- Favorece como condición constitutiva la retroalimentación.
- Fomenta la autorreflexión y la reflexión entre pares.
- Emplea diversos instrumentos de evaluación.
- Los resultados de la evaluación son revisados, posteriormente se asume una estrategia individual y colectiva para mejorarlos.

Ahora bien, nos parece pertinente hacer el siguiente cuestionamiento, ¿de qué hablamos cuando nos referimos a la evaluación del desempeño docente? Para comenzar, debemos decir que la docencia es una profesión compleja, y que como tal existen diversas maneras de nombrar e implementar su evaluación. Dicho lo anterior, entendemos que la evaluación del desempeño docente alude a la valoración de conocimientos, valores, aptitudes y acciones que el maestro posee y dispone dentro del aula con la finalidad de potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para Martín y Martínez (2009), la evaluación del desempeño docente está asociada a cuatro factores: formación inicial y continua, condiciones laborales, carrera profesional y contexto social y educativo. Por su parte, Schmelkes (2016) sostiene que para evaluar el desempeño docente es necesario tener en cuenta las condiciones de su ejercicio, si estas son diferentes, uno tendría que esperar que también el desempeño docente sea distinto, no es lo mismo un maestro que trabaja en condiciones óptimas, desde el punto de vista de la infraestructura y equipamiento, de materiales didácticos, que aquellos que no tienen tales elementos a su alcance. Siguiendo a la misma autora, es importante mencionar la semejanza que existe entre la evaluación del desempeño docente y la evaluación de la práctica educativa propuesta por el MEDFI. Ella señala que hay una coincidencia en la bibliografía especializada en cuanto a que el desempeño docente solo puede conocerse bien a partir de la evaluación de la práctica docente. Por esta razón, en este artículo equiparamos los conceptos de desempeño docente con la práctica docente.

Por otro lado, Valdéz (2016) clasifica los cuatro modelos que se utilizan con mayor frecuencia:

- Modelo centrado en el perfil del maestro.
- Modelo centrado en los resultados obtenidos por los alumnos.
- Modelo centrado en el comportamiento del docente en el aula.
- Modelo centrado en la práctica reflexiva o de la reflexión en la acción.

Bajo este orden de ideas, el MEDFI podría inscribirse en el modelo centrado en la práctica reflexiva, ya que consiste en la reflexión metódica de la práctica por parte de los maestros con el propósito de identificar estrategias de mejoramiento. Emplea diferentes instrumentos de evaluación ya que parte del supuesto de que un solo instrumento es incapaz para valorar la diversidad de conocimientos, habilidades y destrezas que poseen los maestros.

Isoré (2010) señala como los instrumentos más utilizados en la evaluación formativa a la observación en el aula, portafolios, entrevistas, informes del director, supervisor y otras autoridades; pruebas de conocimiento —es decir exámenes—; información de pares, alumnos y padres de familia, y pruebas estandarizadas de alumnos. Por su parte, Martínez (2016) identifica tres grupos de instrumentos para evaluar el perfil del buen docente: basados en la interrogación, basados en la observación y basados en el análisis de materiales. El perfil de un buen docente se compone de cinco aspectos: rasgos personales, conocimientos, aprendizaje de los alumnos, prácticas docentes y

juicios de varios actores. Debemos mencionar que la decisión de utilizar determinados instrumentos está en función de los objetivos propuestos en las investigaciones.

### Los desafíos de Usicamm

La NEM eliminó la vinculación entre los resultados de la evaluación con la permanencia en el empleo de los maestros. Estableció que la evaluación docente sería de carácter diagnóstico con el propósito de obtener información sobre las áreas de oportunidad y planear la capacitación para cada uno de los maestros (DOF, 2019a). Bajo este orden de ideas, en el año 2019 se creó la Usicamm en el gobierno de AMLO y continúa en el que encabeza la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Se encarga de evaluar tres etapas de la carrera magisterial en educación básica: admisión, promoción y reconocimiento.

La primera etapa reconoce la experiencia, los conocimientos y las aptitudes que los candidatos poseen en función de potenciar el desarrollo integral de los educandos. La segunda establece dos tipos de promociones: la promoción horizontal –que consiste en la obtención de incentivos sin ascender en el escalafón– y la promoción vertical –que se basa en el ascenso vertical a una categoría, puesto o cargo de mayor responsabilidad, acceso a otro nivel de ingresos y el cambio de función–. La tercera etapa señala que los reconocimientos consisten en distinciones, estímulos y opciones de desarrollo profesional para aquellos que destaquen por el desempeño de sus funciones (DOF, 2019b).

Como se puede observar, los elementos multifactoriales varían en cada etapa, aunque la ponderación de puntaje máximo es la misma, tal como se indica en la Tabla 1.

A cinco años de su implementación, la Usicamm ha presentado serios problemas. Debido a que el registro y procedimiento para participar en cada una de las etapas se realiza en plataforma *online*, al momento de querer registrarse los maestros han puesto en evidencia un problema estructural: el burocratismo digital. Este consiste en la centralización de los procedimientos y trámites en una sola plataforma, lo que deriva en su ralentización, así como en múltiples fallas técnicas en el servidor. La evaluación que ha implementado se asocia a una visión gerencial de la educación. Los elementos multifactoriales están constituidos por criterios estandarizados, en los cuales los estudios de posgrado tienen un peso secundario mientras que el examen desempeña un papel central. Estas circunstancias generan desconfianza dentro del magisterio. ¿Por qué una evaluación que debería estar centrada en la mejora de la práctica docente termina por convertirse en una carga adicional al trabajo administrativo que los maestros ya tienen?

Bajo esta tesitura, en adelante revisaremos las dos posturas de los principales sindicatos magisteriales en México. Comenzaremos diciendo que tanto el Sindicato Nacional de Trabajadores de Educación –SNTE– como la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación –CNTE– coinciden en la necesidad de eliminar a la Usicamm.

**Tabla 1**

*Elementos multifactoriales requeridos en las tres etapas de la evaluación docente implementada por USICAMM*

Pos.	Elementos multifactoriales	Ponderación de puntaje máximo
<b>Admisión</b>		
1	Formación docente pedagógica	15
2	Promedio general de carrera	25
3	Cursos extracurriculares	10
4	Experiencia docente	20
5	Apreciación de conocimientos y aptitudes (examen)	30
		100
<b>Promoción a función directiva o supervisor</b>		
1	Formación profesional	15
2	Antigüedad	30
3	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social	15
4	Reconocimiento al buen desempeño	10
5	Apreciación de conocimientos y aptitudes	30
		100
<b>Reconocimiento</b>		
1	Formación profesional	15
2	Actualización y desarrollo profesional	20
3	Experiencia en asesoría y acompañamiento	10
4	Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela	20
5	Antigüedad	35
		100

Fuente: SEP, 2024a.

Bajo este argumento, el SNTE ha mantenido una relación cercana al gobierno en turno. En abril del 2019 se declaró abiertamente “aliado” y “ejército intelectual” del presidente AMLO (Poy, 2019). Con más de 1.8 millones de afiliados, se pronunció a favor de su política educativa. Respecto a su posicionamiento ante la Usicamm, el 15 de mayo del 2023 el secretario general del SNTE, Alfonso Cepeda Salas, solicitó cambios en su funcionamiento (SNTE, 2023). Señaló que las disposiciones para participar en los procesos de ascenso y promoción excluyen a compañeros por causas administrativas que no son responsabilidad de ellos. Pidió que se reconozca plenamente la representación sindical en los procesos que regula esta Unidad.

El 7 de febrero del 2024, maestros y dirigentes del SNTE solicitaron a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados la abrogación de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (SNTE, 2024a). Sostuvieron que la Usicamm permite la manipulación y opacidad de la información en los procesos de ingreso, promoción y reconocimiento. Explicaron que estos procesos son injustos, excluyentes, ineficaces, unilaterales y no permiten a los educadores ejercer

su derecho a ser representados por su sindicato. Concluyeron que la Usicamm se ha convertido en el verdugo de los maestros, pues no valora su trabajo, no facilita la profesionalización y desmotiva el ejercicio docente.

Días más tarde, en la inauguración del X Pleno Extraordinario de la Sección 35 del SNTE, el secretario general insistió en que el magisterio no quiere que siga vigente la Usicamm porque se ha convertido en un brazo ejecutor de falta de respeto a los derechos laborales y salariales de los trabajadores de la educación, y advirtió que no van a quitar el dedo del renglón (SNTE, 2024b).

Por su parte, la CNTE ha mantenido una relación tensa tanto con la administración anterior como con la actual presidenta. En la reunión sostenida en octubre del 2018 el presidente AMLO se refirió a este gremio en los siguientes términos: “Yo le tengo un gran reconocimiento a la CNTE. Es lo único que quedó después del vendaval neoliberal” (Cencos Sección Veintidós, 2018). Esta declaración parecía indicar cierta afinidad con las causas y demandas de una organización magisterial que durante décadas se había opuesto con firmeza a las reformas educativas que tenían como propósito comercializar con la educación a gran escala. En los dos primeros años del sexenio la relación fue cordial, se llevaron a cabo 18 mesas de trabajo entre la CNTE y el gobierno federal.

En agosto del 2021 ocurrió el primer desencuentro. En Chiapas, maestros de esta agrupación le impidieron al mandatario el ingreso al cuartel de la séptima región militar. Ellos solicitaban la reanudación de las mesas de trabajo. AMLO consideró este hecho como un agravio a la investidura presidencial y sentenció que “el presidente no puede ser rehén de nadie” (Martínez y Jiménez, 2021). En adelante, el gobierno federal suspendió el diálogo pese a los esfuerzos de la CNTE por reactivarlo.

En cuanto a su postura referente a la Usicamm, el secretario general de la Sección Nueve de la CNTE, Pedro Hernández, señaló que dicha Unidad se convirtió en el verdugo del magisterio al aplicar disposiciones que han afectado el ingreso a la docencia de normalistas y negado la continuidad de quienes ya habían ingresado al servicio docente, recreando un sistema de excepción laboral (Hernández, 2023). De igual modo, el Comité Ejecutivo Seccional de la Sección XXII de Oaxaca, en su comunicado del 9 de febrero del 2023, ratificó su respaldo a los egresados normalistas en el proceso de lucha contra la Usicamm, y exigió su contratación inmediata. También rechazó la normatividad vigente de dicha Unidad porque violenta los derechos sindicales de los trabajadores de la educación, de los estudiantes y de los egresados normalistas que reciben una educación crítica en las aulas.

En marzo del 2024, Jenny Aracely Pérez, secretaria general de la Sección 22, convocó a una movilización nacional y al paro nacional de laborales para el 15 de abril (Hernández, 2024). Para el 1 de abril del 2024, después de tres años de distanciamiento, el gobierno federal reinstaló la mesa de negociación con la CNTE en Palacio Nacional. En esa reunión los maestros entregaron a AMLO un pliego petitorio con las demandas más sentidas, entre las que destacan la abrogación de la reforma edu-

cativa, la reinstalación de maestros cesados y terminar con el régimen de excepción laboral (Urrutia et al., 2024).

Como se puede apreciar, el SNTE mantiene una postura crítica frente a la evaluación implementada por la Usicamm. Consideran que es injusta e irrelevante y exigen su abrogación. Esta actitud es inusual ya que este gremio, que mantiene su carácter corporativo, ha respaldado la política educativa emanada de los gobiernos en turno, independientemente de su signo político, desde mediados del siglo pasado. Esta postura podría estar encaminada a recuperar el coto de poder que se les quitó al reducir la representación sindical en los procesos de ingreso, promoción y reconocimiento del magisterio. Mientras que la CNTE rechaza la normatividad de la Usicamm porque violenta los derechos sindicales de los trabajadores de la educación; exige la cancelación definitiva de la reforma educativa del expresidente Enrique Peña Nieto. Esto es un indicativo de la congruencia de la lucha histórica que este gremio ha dado frente a la educación de corte neoliberal.

### Los aportes del MEDFI

La reforma educativa del 2019 mandató que la Mejoredu sustituyera al INEE, de modo que tiene por objeto coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación –SNMCE–. Entre sus principales atribuciones se encuentra realizar evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del SEN. El artículo 20 establece:

La evaluación diagnóstica será un proceso para apreciar las capacidades, conocimientos, aptitudes, habilidades, destrezas y actitudes del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, para detectar las fortalezas e identificar sus áreas de oportunidad, las cuales serán atendidas a través del Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización. La evaluación diagnóstica será formativa e integral y atenderá a los contextos locales y regionales de la prestación de los servicios educativos [DOF, 2019c].

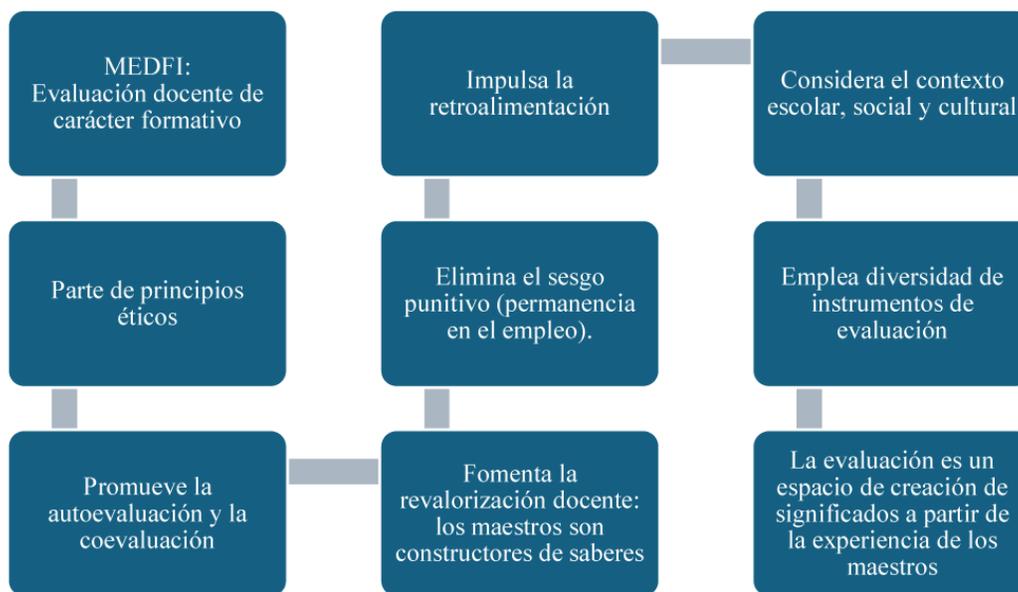
En este contexto se diseñó el MEDFI como una herramienta para acompañar a los maestros en su tarea cotidiana. En la presentación del documento, Francisco Miranda López, titular de la Unidad de Evaluación Diagnóstica de la Mejoredu, señaló que dicha evaluación tendrá un carácter participativo e incluyente que se integrará progresivamente a los procesos educativos y será construida desde las experiencias y las prácticas de los propios agentes educativos. Por su parte, Gil (2022) enfatizó que el eje central del MEDFI es modificar el sitio de la evaluación en la generación de ambientes de aprendizaje: “pasar de ser un fin en sí misma, a ser un medio para revisar (...) incrementando su pertinencia o corrigiendo sus errores: ligarla al proceder pedagógico”.

Comprendemos que el propósito de este modelo consiste en resignificar la evaluación docente con la finalidad de incorporarla a los procesos de enseñanza-aprendizaje, tal como se entiende desde el campo de las ciencias educativas. Es decir, que la evaluación se desprenda de dispositivos de control y poder y que en su lugar se asuma como un mecanismo asociado a la mejora y se retome su aporte pedagógico.

En este sentido, en las siguientes líneas se retomará el aporte del MEDFI al contexto educativo nacional. En la Figura 1 se enuncian algunas de sus contribuciones más significativas.

**Figura 1**

*Elementos clave de la evaluación de la práctica*



Fuente: Mejoredu (2022).

Es importante dar cuenta de la definición que el MEDFI otorga a la evaluación de la práctica docente, ya que es fundamental para explicar a qué se refieren con esta evaluación y comprender la coincidencia que encontramos con la evaluación del desempeño docente:

Se entenderá como práctica docente al conjunto de saberes, habilidades, actuaciones y disposiciones socialmente condicionadas, intersubjetivas y dependientes de la cultura escolar; al contexto institucional y el desarrollo profesional, con el que las y los docentes afrontan situaciones de enseñanza; a la gestión de la escuela, la participación comunitaria y a sus propios procesos formativos. La práctica otorga identidad y significado a las acciones que realizan maestras y maestros, y se compone de aspectos sociales, éticos y morales, simbólicos e instrumentales [Mejoredu, 2022].

Esta concepción de la evaluación nos remite a la reflexión de Gil (2022): ¿cómo ligar los procesos de evaluación docente con el proceder pedagógico? Para contestar esta pregunta nos referiremos en primer término a los principios éticos que guían al MEDFI. Por un lado se afirma la relevancia del papel que desempeñan los maestros frente a grupo y de cara a la sociedad (Rosas, 2022), mientras que por el otro se reconoce que la evaluación antes que ser un fenómeno técnico es un fenómeno eminentemente ético (Santos, 2014), vinculado a procesos de participación y consenso de los maestros. Así, se constituye un modelo de evaluación que genera confianza

entre los maestros y que, por lo tanto, habilita la posibilidad del aprendizaje en el acto educativo.

Un modelo de evaluación de carácter formativo es incompatible con una evaluación punitiva. Era claro que para los maestros la evaluación de la reforma educativa del 2013 era percibida como una amenaza que generaba miedo y estrés. Por el contrario, este modelo sienta un precedente positivo porque no impulsa la rendición de cuentas. Tampoco está vinculado a ascensos, promociones o estímulos económicos. Menos aún atenta contra los derechos laborales del magisterio. Su finalidad es promover la reflexión crítica sobre la noble labor que realizan frente a grupo cotidianamente. De este modo, la Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de mejora continua de la educación (DOF, 2019c) enfatiza que “los resultados de la evaluación no generarán ningún perjuicio en el desempeño de las funciones del personal docente en educación básica y media superior”.

Para comprender el funcionamiento de este modelo retomaremos el significado de cuatro conceptos clave que fundamentan el horizonte hacia el cual se pretende arribar (Mejoredu, 2022):

- a) Escuela: se concibe como un centro articulador y unidad de referencia de las evaluaciones que se realicen, porque en ella es donde debe reflejarse en primera instancia la mejora educativa.
- b) Maestros: son sujetos de socialización, constructores de saberes y promotores de equidad.
- c) Estudiantes: aprendices críticos, con mentes abiertas.
- d) Evaluación: espacio de creación de significados a partir de experiencias y proyectos de los propios agentes educativos.

Para reflexionar en torno al papel que el MEDFI les asigna a los principales actores dentro del ámbito escolar, conviene señalar que la escuela en la reforma educativa del 2013 se percibía como una empresa guiada por valores de mercado: a los maestros se les atribuía el rol de gerentes y los estudiantes eran vistos como los clientes; bajo este argumento, la evaluación docente tenía una función esencial: atraer a los mejores maestros y despedir a los menos aptos; mientras que con el nuevo modelo la evaluación se percibe como un espacio de creación de significados que permite a los maestros salir de la lógica empresarial y así constituir otra lógica que tenga estrecha relación con los procesos educativos. El principal desafío es superar la visión neoliberal de la política de evaluación para transitar a una visión escolar y comunitaria de la misma.

Es importante mencionar que su carácter participativo y colaborativo privilegia su sentido pedagógico. Bajo este argumento, la estrategia que apuntala el mejoramiento es la promoción de la autoevaluación y coevaluación. La autoevaluación es un ejercicio individual que permite a los maestros tomar conciencia sobre su actuación. La autorreflexión abre la posibilidad de que el maestro desarrolle las estrategias más

adecuadas a su forma de trabajo con el objetivo de identificar las fortalezas y debilidades de su práctica. Con esta modalidad de evaluación podríamos afirmar que el maestro es el único responsable de su propio aprendizaje.

Con respecto a la coevaluación, se pretende involucrar a los maestros en lógicas de colaboración permanente. La reflexión colectiva permite tejer lazos de trabajo y cooperación entre los miembros de la comunidad escolar. La evaluación por pares, o entre iguales, ya que en la mayoría de los casos comparten el lugar de trabajo, metas en común y espacios de recreación, construye comunidad porque promueve el diálogo, comprensión y acompañamiento entre pares. Recordemos que con la reforma educativa del 2013 los márgenes de la aplicación de la autoevaluación y coevaluación eran muy reducidos, debido a que se imponían modelos de evaluación externos. A este respecto, Schmelkes (2016) sostiene que los modelos de evaluación más exitosos son los elaborados por los propios docentes, como ocurre en Australia, en donde el gremio define los procesos de evaluación y todos los aceptan porque es el gremio el que los está determinando.

Otro aspecto esencial del MEDFI es que se basa en la confianza hacia los maestros. Se parte del hecho de que los maestros son profesionales de la educación. En el contexto nacional e internacional en que los sistemas educativos privilegian modelos de evaluación docente ligados a criterios estandarizados, la propuesta de la Mejoredu establece una poderosa herramienta para enriquecer la práctica docente.

Bajo este orden de ideas, la retroalimentación es clave en cualquier modelo de evaluación que se denomine formativo. Si esta no existe, el modelo formativo tampoco. Teniendo en consideración que la evaluación no produce ningún cambio de manera automática, la propuesta del MEDFI es que la retroalimentación se realice en tres vías: individual, colectiva e institucional. La pertinencia, utilidad y relevancia de la retroalimentación permite establecer los ajustes y medidas necesarias para enriquecer el proceso de enseñanza.

En el Plan de estudios 2022 de la NEM la evaluación del aprendizaje

Tiene como función principal retroalimentar al proceso educativo a través del diálogo entre el profesorado y las y los estudiantes que desencadene procesos de autorreflexión de ambas partes para identificar los logros y elementos por trabajar, los obstáculos que se han presentado y, en su caso, trazar acciones de mejora [SEP, 2024, p. 92].

Así, podemos identificar dos tipos de retroalimentación: la convencional y la dialógica (Moreno, 2021). La primera consiste en la entrega de informes generales sobre los resultados de la evaluación, sin precisiones ni observaciones que le permitan al maestro mejorar. Estos en muchas ocasiones parecen encriptados. La segunda consiste en una retroalimentación activa, lo más parecido a un diálogo focalizado en las áreas de oportunidad previamente identificadas. Consideramos que la finalidad de la retroalimentación es construir conocimiento. De modo que el desafío para los futuros modelos de evaluación es el establecimiento de una retroalimentación dialógica.

Por consiguiente, la información que se genera con las evaluaciones puede convertirse en detonante, en caso de que se socialice de manera oportuna, para que los maestros fortalezcan sus áreas de oportunidad o, por el contrario, su ausencia configura desconfianza, estrés e incertidumbre.

Ahora bien, para continuar con el análisis de este modelo se hace necesario realizar los siguientes cuestionamientos: ¿Cómo se valora la práctica docente? ¿Qué instrumentos son los adecuados para este tipo de evaluación? ¿Los instrumentos utilizados en la evaluación formativa ofrecen un contrapeso a los instrumentos estandarizados? Como menciona Valdéz (2016), la evaluación se puede utilizar para impulsar la realización profesional, la autonomía y la colaboración entre docentes, o bien puede invertirse y promover recelos, miedos y rechazo expreso del profesorado debido a las consecuencias que tiene para los docentes. Para definir una evaluación que impulse la realización profesional los instrumentos que se empleen tendrán un papel significativo.

En este sentido, el MEDFI diseñó diferentes instrumentos con la intención de detonar la reflexión crítica y la participación de los maestros dentro de la comunidad social. Los agrupó de acuerdo al papel de los actores y las herramientas que se pretendan evaluar: análisis de la práctica docente; análisis de experiencias de docentes, directores y supervisores, y reflexión individual y co-reflexión de docentes, directivos y supervisores. Entre estos instrumentos destacan la guía o pauta de observación, registro anecdótico, bitácora, narraciones de clases típicas, escalas, rúbrica, portafolio de evidencias, listas de cotejo y análisis de videos de práctica docente, tal como se muestra en la Figura 2.

**Figura 2**

*Métodos e instrumentos asociados a la práctica docente*



Fuente: Mejoredu (2022).

La finalidad del empleo de estos instrumentos es brindar elementos de análisis que refuercen los procesos de autoevaluación y coevaluación. Es importante mencionar que en la literatura especializada no existe consenso sobre los instrumentos de evaluación que cada modelo debería de utilizar. Esto se debe principalmente a que cada modelo de evaluación se realiza conforme a su contexto, objetivos y alcances.

### Agenda política: extinción de la Mejoredu

En este apartado retomamos los momentos clave en la evolución de la Mejoredu: origen, desarrollo y extinción. El propósito es dar cuenta de sus contradicciones e intentar así responder a una serie de cuestionamientos sobre su desaparición.

1. Fue creada con la reforma constitucional impulsada por AMLO, en sustitución del INEE. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019 como un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, encargado de coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.
2. En el año 2019, el entonces secretario de Educación Pública, Estaban Moctezuma Barragán, mencionó que esta Comisión tenía la compleja tarea de evaluar a los maestros y los procesos e instituciones, sin someterlos ni castigarlos.
3. En febrero del 2024 AMLO envió a la Cámara de Diputados una iniciativa en materia de simplificación orgánica para eliminar siete organismos autónomos, entre los que se encuentra la Mejoredu. El argumento de dicha extinción dice a la letra:

Durante muchos años se fue creando una burocracia dorada y la creación de nuevos organismos a los que se debía destinar muchos recursos del presupuesto, por lo que bajo el principio de que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, es necesario replantear el funcionamiento de estos, que en los hechos duplican funciones y tareas del ejecutivo federal” [Cámara de Diputados, 2024].

De acuerdo con esta iniciativa, las funciones de la Mejoredu pasarían a ser parte de la SEP.

4. El 21 de noviembre el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en la general y en lo particular, por mayoría calificada de 347 votos a favor, 128 votos en contra y cero abstenciones, el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política para extinguir los siete órganos autónomos. Después de realizada la votación, el dictamen se remitió al Senado.
5. El 28 de noviembre el Senado de la República aprobó en lo general, con 86 votos a favor y 42 en contra, la reforma de simplificación orgánica que extingue los siete organismos autónomos. Posterior a su aprobación, el proyecto de decreto fue enviado a las legislaturas estatales para su consideración.

6. La Reforma Constitucional avalada por los diputados y senadores necesita que 17 legislaturas estatales aprueben la reforma de la simplificación orgánica. Para el 29 de noviembre seis congresos estatales la habían aprobado: Tabasco, Oaxaca, Nayarit, Ciudad de México, Sonora y Zacatecas.

Con la extinción de la Mejoredu se eliminó el MEDFI, modelo que, pese a su aporte a la cultura de la evaluación de carácter formativo, no se implementó durante el gobierno de AMLO, tampoco en el gobierno de Claudia Sheinbaum. De manera oficial no existe una justificación de dicha omisión. En el terreno de la especulación podemos suponer que el motivo se deba a la falta de coordinación con la SEP, a la disminución del presupuesto o a la falta de voluntad política para que este modelo se pusiera en marcha. Ahora bien, la pregunta se hace más que necesaria, ¿por qué motivos habría que frenar la implementación de un modelo de evaluación reconocido por especialistas en la materia, que no atenta contra los derechos laborales de los maestros y que no se constituye como una amenaza a su labor? ¿Por qué continuar reproduciendo un modelo de evaluación, como lo es Usicamm, que los maestros perciben como injusto, burocrático y vertical, y quienes además demandan su abrogación inmediata? Consideramos que el riesgo es que la evaluación docente se mantenga como dispositivo de control burocrático administrativo en la carrera magisterial.

## CONCLUSIONES

El MEDFI propone cambios sustantivos que resignifiquen la práctica cotidiana del magisterio. El aporte más significativo del MEDFI es que su diseño materializa la posibilidad de pensar la evaluación más allá de los marcos de referencia que impuso la lógica mercantilista de la educación.

Consideramos que su apuesta contribuye a mejorar la práctica docente a través de tres vías. En primer lugar, porque parte de principios éticos asociados a la recuperación del sentido pedagógico de la evaluación mientras que reconoce la importancia de la profesión docente. En segundo lugar, no atenta contra la integridad de los maestros, tampoco contra sus derechos; debido a que su propósito es mejorar la práctica docente y no certificar, clasificar y jerarquizar a los maestros, las estrategias de evaluación promueven el diálogo, la reflexión y la retroalimentación. En tercer lugar, porque la evaluación no se ciñe a lineamientos dictados por organismos internacionales. Sus recomendaciones no han tenido impacto en el diseño de este modelo porque su finalidad es contraria a los principios de mercado.

Para nosotros la función formativa de la evaluación docente se centra en promover el aprendizaje y estimular la sensibilidad pedagógica de los maestros. Uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo es integrar este modelo de evaluación a los procesos de aprendizaje. Esto implica romper con el paradigma que ha imperado en las últimas décadas. Significa adoptar un nuevo arquetipo que reinvente la evaluación y que contribuya a profundizar el aprendizaje de los maestros dentro del salón de clases.

## REFERENCIAS

- Arnaut, A. (2019, may. 18). Fue un triunfo del magisterio. *Profelandia*. <https://profelandia.com/fue-un-triunfo-del-magisterio/>
- Cámara de Diputados (2024, feb. 5). Iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica [Anexo 18]. *Gaceta Parlamentaria*, 27(6457-18). <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/feb/20240205-18.pdf>
- Cencos Sección Veintidós (2018, oct. 28). *Reunión de la CNUN con AMLO en la casa de transición del Nuevo Gobierno. ¡En la exigencia de la Abrogación de la reforma educativa, no daremos ni un paso atrás! ¡HASTA LA VICTORIA CNTE! \*CENCOS XXII PRENSA Y* [Video]. [https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch\\_permalink&v=281246922723798](https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=281246922723798)
- Cuevas, Y., y Moreno, T. (2016). Políticas de evaluación docente de la OCDE: un acercamiento a la experiencia en la educación básica. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 24(120). <https://doi.org/10.14507/epaa.24.2283>
- Díaz-Barriga, A. (2016). Evaluación formativa y profesión docente. En G. Guevara, M. T. Meléndez, F. Ramón, H. Sánchez y F. Tirado (coords.), *La evaluación docente en México* (pp. 139-176). FCE/INEE.
- Díaz-Barriga, A., y Jiménez-Vásquez, S. (2020). Evaluación del desempeño docente en educación básica: de la revalorización a la vulnerabilidad de la profesión docente. En Á. Díaz (coord.), *La evaluación del desempeño docente. Propuestas y contradicciones* (pp. 101-150). IISUE UNAM.
- DOF [Diario Oficial de la Federación (2019a, sep. 30). *Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa*. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0)
- DOF (2019b, sep. 30). *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0)
- DOF (2019c, sep. 30). *Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de mejora continua de la educación*. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3\\_MMCE\\_300919.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3_MMCE_300919.pdf)
- Galaz, A., Jiménez-Vásquez, S. y Díaz-Barriga, Á. (2019). Evaluación del desempeño docente en Chile y México: antecedentes, convergencias y consecuencias de una política global de estandarización. *Perfiles Educativos*, 41(163), 156-176. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.163.58935>
- Gil, M. (2022, nov. 26). La evaluación: ¿objetos o sujetos? *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/manuel-gil-anton/la-evaluacion-objetos-o-sujetos/>
- Hernández, L. (2024, mar. 10). Exige la CNTE al gobierno federal aumento “justo” y analiza paro nacional. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/03/10/politica/exige-cnte-al-gobierno-federal-aumento-201cjusto201d-y-analiza-paro-laboral-910>
- Hernández, P. (2023). La lucha del magisterio en tiempos de la 4T. *El Cotidiano*, 38(238), 23-31. <https://elcotidianoenlinea.azc.uam.mx/index.php/numeros-por-articulos/no-238-la-4t-y-la-educacion-en-mexico/la-lucha-del-magisterio-en-tiempos-de-la-4t>
- Hudacsko, M. (2016). El proyecto Impacto de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia. En G. Guevara, M. T. Meléndez, F. Ramón, H. Sánchez y F. Tirado (coords.), *La evaluación docente en el mundo* (pp. 99-126). FCE/INEE.

- Isoré, M. (2010). *Evaluación docente: prácticas docentes en algunos países de la OCDE y una revisión de la literatura* [Documentos, n. 46]. PREAL. <https://www.scribd.com/doc/53227559/PrealDoc46OK-evaluacion-docente-practicas-vigentes-en-los-paises-ocde-y-una-revision-de-la-literatura>
- Martín, E., y Martínez, F. (coords.) (2009). *Avances y desafíos en la evaluación educativa*. OEI.
- Martínez, A. (2016). Recuento de una década de evaluación docente. En G. Guevara, M. T. Meléndez, F. Ramón, H. Sánchez y F. Tirado (coords.), *La evaluación docente en México* (pp. 27-39). FCE/INEE.
- Martínez, F. (2016). *La evaluación de docentes de educación básica. Una revisión de la experiencia internacional*. INEE.
- Martínez, F., y Jiménez, N. (2021, ago. 28). Al final AMLO dijo en un video: “el Presidente no puede ser rehén de nadie”. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2021/08/28/politica/004n1pol>
- Mejoredu [Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación] (2022). *Modelo de evaluación diagnóstica, formativa e integral: la evaluación al servicio de la mejora continua de la educación*. [https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/Modelo\\_de\\_Evaluacion.pdf](https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/Modelo_de_Evaluacion.pdf)
- Moreno, T. (2021). *Retroalimentación. Un proceso clave para la enseñanza y la evaluación formativa*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Poy, L. (2019, abr. 26). SNTE se declara “aliado” y “ejército intelectual” de AMLO y la 4T. *La Jornada Maya*. <https://www.lajornadamaya.mx/nacional/127272/snte-se-declara-aliado-y-ejercito-intelectual-de-amlo-y-la-4t>
- Robertson, S. (2015). What teachers need to know about the Global Education Reform Movement (or GERM). En G. Little, *Global education “reform”. Building resistance and solidarity*. Manifesto Press.
- Rosas, S. (2022). *Representaciones sociales de los maestros de educación básica sobre la evaluación docente en Puebla* [Tesis doctoral, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/4245034>
- Santos, M. A. (2014). *La evaluación como aprendizaje, cuando la flecha impacta en la diana*. Narcea.
- SEP [Secretaría de Educación Pública] (2018, dic. 6). *Boletín 4. Los maestros están de acuerdo con la evaluación, pero diagnóstica, no punitiva: Esteban Moctezuma*. México, SEP.
- SEP (2024). *Plan de Estudio para la educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022*. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Plan-de-Estudio-ISBN-ELECTRONICO.pdf>
- SNTE [Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación] (2023, jun. 2). *Exige el líder nacional del SNTE respeto a los derechos de los maestros de todo el país*. <https://snte.org.mx/seccion16/exige-el-lider-nacional-del-snte-respeto-a-los-derechos-de-los-maestros-en-todo-el-pais/>
- SNTE (2024a, feb. 8). *Exige el SNTE, ante diputados, la abrogación de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*. <https://snte.org.mx/seccion38/exige-el-snte-ante-diputados-la-abrogacion-de-la-ley-general-del-sistema-para-la-carrera-de-las-maestras-y-los-maestros/>
- SNTE (2024b, feb. 10). *Comunicado 9. “Fuera USICAMM”, demanda de docentes de todo el país*. <https://snte.org.mx/blog/comunicado-9-2024/>
- Scallon, G. (1998). *L'évaluation formative des apprentissages*. Presses de l'Université Laval.
- Schmelkes, S. (2016). Desempeño docente: estado de la cuestión. En G. Guevara, M. T. Meléndez, F. Ramón, H. Sánchez y F. Tirado (coords.), *La evaluación docente en México* (pp. 96-115). FEC/INEE.

- Scriven, M. (1967). The methodology of evaluation. En R. Tyler, R. Gagné y M. Scriven, *Perspectives of curriculum evaluation*. Rand McNally.
- Urrutia, A., Enciso, A., y Olivares, E. (2024, abr. 2). Reabrieron el diálogo AMLO y la CNTE luego de tres años. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/04/02/politica/reabrieron-el-dialogo-amlo-y-la-cnte-luego-de-3-anos-4265>
- Usicamm [Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros] (2024a). *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica*. [http://usicamm.sep.gob.mx/usicamm\\_dsk08/2025-2026/compilacion/EB/Acuerdo\\_PromocionVertical\\_EB.pdf](http://usicamm.sep.gob.mx/usicamm_dsk08/2025-2026/compilacion/EB/Acuerdo_PromocionVertical_EB.pdf)
- Usicamm (2024b). *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica*. [http://usicamm.sep.gob.mx/usicamm\\_dsk08/2025-2026/compilacion/EB/acuerdo\\_reconocimiento\\_EB.pdf](http://usicamm.sep.gob.mx/usicamm_dsk08/2025-2026/compilacion/EB/acuerdo_reconocimiento_EB.pdf)
- Usicamm (2024c). *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica*. [http://usicamm.sep.gob.mx/usicamm\\_dsk08/2025-2026/compilacion/EB/Acuerdo\\_Admision\\_EB.pdf](http://usicamm.sep.gob.mx/usicamm_dsk08/2025-2026/compilacion/EB/Acuerdo_Admision_EB.pdf)
- Valdéz, H. (2016). La evaluación del desempeño profesional de los docentes. En G. Guevara, M. T. Meléndez, F. Ramón, H. Sánchez y F. Tirado (coords.), *La evaluación docente en el mundo* (pp. 127-155). FCE/INEE.

---

Cómo citar este artículo:

Rosas González, S., y Velázquez Albo, M. A. (2025). MEDFI: claves para repensar la evaluación del desempeño docente en educación básica. *RECIE. Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa*, 9, e2441. <https://doi.org/10.33010/recie.v9i0.2441>



Todos los contenidos de RECIE. *Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.

---